

(R. C. del S. 855)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares provenientes de sobrantes del Apartado B, Inciso 2, sub-inciso b, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 29-2011, para que los mismos sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares provenientes de sobrantes del Apartado B, Inciso 2, sub-inciso b, de la Sección 1, de la Resolución Conjunta 29-2011, para llevar a cabo las obras que se detallan a continuación:

- | | |
|---|---------|
| 1) Para la construcción de la Pista Atlética de la Urbanización Valle Real en Ponce | 40,000 |
| 2) Para la construcción de gradas en la Cancha del Centro Sor Isolina Ferré en Tabaiba, Playa de Ponce | 40,000 |
| 3) Para mejoras al Centro Comunal de la Urbanización Villa Tabaiba en Ponce | 60,000 |
| 4) Para la construcción de facilidades recreativas y pasivas en el antiguo Parque Andrés Grillasca de la Playa de Ponce | 100,000 |
| 5) Mejoras al alumbrado público en la Urb. Guadalupe en el Municipio de Ponce | 10,000 |

Sección 2.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales o federales.

Sección 3.- El Municipio Autónomo de Ponce someterá a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico un informe final sobre el uso de los fondos autorizados en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución es de carácter **DEPARTAMENTAL DE ESTADO** y entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 27 de diciembre de 2011

Firma: 
Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios